

**CREA DIPLOMADO EN:  
 REINVENCIÓN TECNOLÓGICA Y DIGITAL**

**SANTIAGO, 007455 27.11.18.**

**VISTOS:** El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 5175 de 2018, y la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

1.- Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del "Diplomado en reinversión tecnológica y digital", bajo la supervisión y control del decanato, y nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

2.- **El objetivo general de este Programa:** Conocer cómo afectarán las nuevas tecnologías convergentes a las organizaciones e industrias. Identificar qué inversiones, prioridades y acciones puede preparar el escenario para el éxito durante un cambio continuo, turbulento, y permanentemente disruptivo. Preparar las organizaciones para un entorno empresarial cada día diferente. Conocer los componentes tecnológicos de la IA (Inteligencia Artificial) que permiten aportar al diseño de una estrategia de transformación digital.

3.- **El Perfil del Participante** está dirigido a: Directivos, ejecutivos, profesionales, emprendedores y consultores que estén interesados en liderar, gestionar o entender la problemática de la transformación digital y tecnológica en sus organizaciones o áreas específicas.

4.- **El plan de estudios es de modalidad presencial** para el Diplomado en reinversión tecnológica y digital, comprende un total de 240 cronológicas, y consta de los siguientes módulos:

N°	Nombre módulo	N° de horas de docencia directa	N° de horas de trabajo autónomo
Módulo I	Infraestructura y sistemas de innovación	24	24
Módulo II	Inteligencia Artificial Aplicada	24	24
Módulo III	Estrategias para implementación de proyectos	24	24
Módulo IV	Desafíos de la Seguridad en la transformación de los negocios	24	24
Módulo V	Nuevas tecnologías para los negocios: Design Thinking, Blockchain, Big Data, IoT y Cloud	24	24
<b>Total, horas cronológicas</b>		<b>240</b>	
<b>Total Horas Equivalencia en SCT:</b>		<b>8</b>	

5. Las personas interesadas en postular al programa, deben acreditar: Ser profesionales con título afín; no profesionales que acrediten experiencia en el área y que se desempeñen en labores relacionadas.

6.- Para aprobar este programa académico se debe cumplir con una asistencia mínima del **75%** y una nota igual o superior a **4.0** (de una escala de 1 a 7).

7.- Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del **"Diplomado en reinversión tecnológica y digital"** por la **Oficina de Títulos y Grados** de la Universidad de Santiago de Chile.

8.- Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, solo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el director o la directora del programa, si y solo si, tienen un porcentaje de asistencia superior al 75%.

## **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

Karina Arias Yurisch, Vicerrectora de Vinculación con el Medio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda atentamente,



**GUSTAVO ROBLES LABARCA**  
Secretario General

KAY/GRL/joj IP 80853

### Distribución:

1. Departamento de Educación Continua-VIME
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central
1. Unidad Mayor
1. Registro Académico
1. Registro Curricular Facultad
1. Recaudación Matrícula (Finanzas)
1. Empresas Usach, si aplica